



DECRETO N° 2011

TEMUCO, 18 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.12.2019 presentada por LIDIA LAGOS COMERC. DISTRIB Y VTA ART. FOTOG Y ELECTR EIRL.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27315  
Actividad Económica : VENTA DE ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS.  
Código Actividad : 742.002  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°854, LOCAL 16, TEMUCO.  
Nombre Del Contribuyente : LIDIA LAGOS COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y VENTA ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS Y ELECTRÓNICOS EIRL.  
Rut : 77.085.384-2  
Nombre Rep. Legal : LAGOS PADILLA LIDIA IRENE  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 18.12.2019  
Otorgación N° : 430  
Fecha Otorgamiento : 18.12.2019  
Rol Avalúo : 89 - 41.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/mñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

  
"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA RICHÚN  
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

1952185